

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO

Vista la Providencia dictada para el inicio de expediente de contratación de servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción de Plan Director de la Bicicleta de Mairena del Aljarafe.

SE INFORMA LO SIGUIENTE:

1.- ÁREA Y DEPARTAMENTO QUE PROPONE LA CONTRATACIÓN Y AL QUE VA DIRIGIDA LA PRESTACIÓN EN QUE SE CONCRETA EL CONTRATO:

Área de Presidencia, Planificación Urbanística, Movilidad y Vivienda

2.- PRESTACIÓN CUYA CONTRATACIÓN SE PROPONE (OBJETO DEL CONTRATO):

Asistencia Técnica para la redacción del Plan Director de la Bicicleta de Mairena del Aljarafe

3.- PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO DESGLOSADO EL IVA :

SERVICIOS

IMPORTE	10.000,00 €
IVA	2.100,00 €
IMPORTE TOTAL	12.100,00 €
IRPF (15%)	1.815,00 €
LIQUIDO	10.285,00 €

4.- PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ESTA DELEGACIÓN A LA QUE DEBERÁ IMPUTARSE EL GASTO Y SU DESGLOSE POR EJERCICIOS

012-44110-22706

2020

5.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS HABITUALES DEL MERCADO

Los honorarios se calculan conforme al Baremo Orientativo de los colegios profesionales de Colegios de Ingenieros de Caminos , como Plan Especial:

Honorarios como asimilado a Planes Especiales. Aplicaremos la siguiente fórmula:

$$H= 240*Fp*S*k$$

$$Fp=4$$

$$S=17,7 \text{ km}^2$$

$$k=0,5$$

$$H=8.496,00 \text{ €}$$

Habría que añadir los honorarios del Arquitecto/a de asesoramiento, que se estiman en 1.500 €.

TOTAL HONORARIOS: 10.000,00 €

TOTAL HONORARIOS INCLUIDO IVA (21 %): 12.100,00 €

6.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Código Seguro De Verificación:	ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Maria Flores Belmez	Firmado	20/08/2020 11:31:20
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==		



7.- PAGO DEL PRECIO

Los honorarios estimados para la ejecución del presente contrato ascienden a la cantidad de 10.000,00 € (IVA excluido) y se desglosarán de la siguiente forma:

- A la presentación del avance del Plan Director de la Bicicleta se devengará la cantidad correspondiente al 20% de la que corresponda con la cantidad que finalmente se adjudique el contrato.
- A la presentación del Plan Director de la Bicicleta, se devengará la cantidad correspondiente al 25% de la que corresponda con la cantidad que finalmente se adjudique el contrato.
- A la aprobación inicial del Plan Director de la Bicicleta por parte de la administración, se abonará la cantidad correspondiente al 35% de la que corresponda con la cantidad que finalmente se adjudique el contrato.
- A la aprobación definitiva del Plan Director de la Bicicleta por parte de la administración, se abonará la cantidad correspondiente al 20% de la que corresponda con la cantidad que finalmente se adjudique el contrato.

8.- FACTURA ELECTRÓNICA

OFICINA CONTABLE: L01410592 AYUNTAMIENTO
ÓRGANO GESTOR: L01410592 AYUNTAMIENTO
UNIDAD TRAMITADORA: GE0015599 FACTURACION - AYTO

9.- CÓDIGO CPV:

Código CPV: 71311200 Servicios de consultaría en sistemas de transporte

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (2) Art. 145 y ss LCSP

.- CRITERIO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Máximo 100 puntos.

1). PRECIO. (60 puntos)

La oferta más económica recibe 60 puntos.

El resto de ofertas realizadas obtienen una puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica.

No se valora la rebaja de precio de los licitadores con respecto al precio de licitación, se valorará en relación a las demás ofertas realizadas.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$Po = Pm * \frac{Oe}{of}$$

Donde:

Po= Puntuación Obtenida

Of = Oferta realizada

Código Seguro De Verificación:	ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Flores Belmez	Firmado	20/08/2020 11:31:20
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==		



Pm = Puntuación máxima posible
Oe = Oferta más económica

Las bajas presentadas por debajo del 10 % del precio de licitación se considerarán desproporcionadas o temerarias.

2). CURRÍCULUM PROFESIONAL.(25 puntos)

* La puntuación se dará de forma proporcional a lo acreditado en todas las ofertas.

- Relación de los principales servicios o trabajos ejecutados o en ejecución por el licitador en los últimos quince años que incluya importe, fechas y beneficiarios de los mismos, y referido EXCLUSIVAMENTE a las consultorías y asistencias de Planes y Estudios relacionados con la movilidad urbana sostenible (PMUS, Planes Directores de Bicicletas, Estudios de Tráfico, Proyecto de Carriles Bici, etc).(15 puntos)

- Acreditación de experiencia y conocimiento de la zona así como clientes en general de los últimos cinco años, referidos a Administraciones Públicas de ámbito local. (5 puntos)

- Una descripción del equipo técnico, material e instalaciones que asigne el consultor para la realización del contrato.(5 puntos). Como mínimo deberá contar con un:

- Ingeniero/a de CCYP o Ingeniero/a Civil, con experiencia de al menos 3 años en Movilidad Urbana.
- Arquitecto/a con experiencia de al menos 3 años en Planeamiento y/o Movilidad Urbana.

En la valoración del precio se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta, puntuándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa en valores absolutos.

3. PLAZOS. (10 puntos)

El plazo de redacción del proyecto se estima sean CUATRO MESES. Se podrá mejorar el plazo reduciéndose como máximo 30 días. Se puntuará de manera lineal, otorgando la mejor puntuación al que oferte el menor plazo cumpliendo con los requisitos marcados.

4.-PROGRAMACIÓN DE PROYECTO . (5 puntos)

Se otorgarán 5 puntos a las ofertas que presente una programación de los trabajos a realizar y que se adjuntará al contrato del adjudicatario.

11.- DOCUMENTACIÓN ANEXA:

Aún cuando la Ley no exige la elaboración, aprobación e incorporación al expediente de un pliego de prescripciones técnicas, cuando la complejidad de los trabajos, el establecimiento de plazos y/o pagos parciales, o cualquier otra contingencia en la ejecución lo aconseje, el responsable del contrato del área correspondiente, anejará un pliego de prescripciones técnicas simplificado, con todas aquellas condiciones que haya considerado necesarias para garantizar la correcta definición y ejecución de las prestaciones objeto del contrato. En este caso se anexa Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por último, **DECLARO EXPRESAMENTE** que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, no existiendo por tanto fraccionamiento del objeto del contrato. por lo que las necesidades que se pretenden satisfacer deben quedar cubiertas con la contratación que se propone, no estando previsto realizar posteriormente otra contratación con las mismas prestaciones, ya que en este caso se trataría de un fraccionamiento del contrato.

Firmado por la Responsable del Contrato

Código Seguro De Verificación:	ToHMRLpCoDGdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Flores Belmez	Firmado	20/08/2020 11:31:20
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ToHMRLpCoDGdv8/IIL0d2A==		



Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla
Teléfono: 955 76 89 60 · Fax: 955 60 97 91
P-4105900-G
www.mairenadelaljarafe.org



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



4/8

Código Seguro De Verificación:	ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Maria Flores Belmez	Firmado	20/08/2020 11:31:20
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==		



1 Antecedentes y justificación

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible del año 2009 proponía como actuaciones a llevar a cabo en el municipio de Mairena del Aljarafe, la definición y construcción de una red de carriles bici. Se plantea por tanto la necesidad de redactar un Plan Director de la Bicicleta, que debe entenderse como perteneciente a una política integral de movilidad sostenible, en la que se tendrán en cuenta todos los modos de transporte y un reparto adecuado de los espacios viarios.

Por ello, se apoyará en el Plan de Movilidad Sostenible del Mairena del Aljarafe, que tiene por finalidad promover soluciones a los problemas de movilidad y se orienta en mantener y, en lo posible, incrementar la participación del transporte público colectivo y el individual no contaminante.

Para implantar la bicicleta como medio de transporte y generalizar su uso, se hace necesario desarrollar un conjunto de medidas de fomento y concienciación que, paralelamente a la ejecución de las infraestructuras, integren a la bicicleta entre los modos habituales de transporte del municipio.

El presente Pliego se inscribe en este marco y tiene como objetivo describir los trabajos específicos, enumerar las materias objeto del contrato, definir las condiciones y los criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de documentos por el adjudicatario.

2 Objeto del Contrato

El objeto del presente Contrato es la prestación de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica al Área de Presidencia, Planificación Urbanística, Movilidad y Vivienda para el desarrollo de las actuaciones necesarias para:

-La redacción del Plan Director de la Bicicleta de Mairena del Aljarafe.

El proyecto habrá de desarrollarse conforme a las especificaciones del presente Pliego, siguiendo las recomendaciones y características técnicas que aquí se describen.

3 Objeto del Pliego

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el equipo para que el trabajo pueda ser aceptado en el marco del Contrato.

Junto al presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, revestirá carácter contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

4 Contenido y metodología de los trabajos

El Plan Director de la bicicleta debe definir por un lado la red de carriles bici, basándose en la eficacia, eficiencia y la seguridad, así como realizar propuestas sobre pacificación del tráfico, que permitan convivir en la calzada a bicicletas y vehículos y otras propuestas como vías peatonales de uso compartido.

Asimismo debe definir acciones de información, formación y fomento del uso de la bicicleta en los espacios urbanos.

Código Seguro De Verificación:	ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Maria Flores Belmez	Firmado	20/08/2020 11:31:20
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==		



Los trabajos que se desarrollarán mediante este Pliego se centrarán en varios bloques temáticos:

- Revisión de los estudios de transporte realizados en Mairena del Aljarafe y diagnóstico de la situación actual, con la recopilación y análisis de la información existente (zonas de origen y destino y motivos de viaje) para determinar las necesidades no satisfechas.

- Asesoramiento para la implantación del uso de la bicicleta.

- Elaboración de documentos para el Plan Director de la bicicleta.

- Seguimiento de la implantación de las infraestructuras ciclistas previstas.

En relación con los documentos específicos para el Plan Director de la bicicleta, éstos deberán contener: un conjunto de al menos cinco programas de desarrollo sectorial que afecten entre otras a las áreas siguientes: educativas/docentes, deportivas/ocio, cultural, intermodales, turísticas, salud etc. Estos programas deberán ir acompañados de un conjunto de acciones concretas para el desarrollo del Plan, diferenciando las actuaciones que tendrán una cobertura dentro de las políticas municipales de otras más estratégicas de ámbito supramunicipal.

El Plan Director de la bicicleta contendrá como mínimo los siguientes capítulos:

- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y AGENTES INTERVINIENTES

El plan es fruto de iniciativas anteriores y por ello, se tendrán en cuenta las mismas, para poder evaluar los problemas de movilidad y marcar unos objetivos y líneas estratégicas de actuación.

- SITUACIÓN ACTUAL: INVESTIGACIÓN SOBRE USO DE LA BICICLETA Y DEMANDA DE USUARIOS

Con la intención de conocer cuál es el nivel de uso de la bicicleta en el municipio y las características de los usuarios, así como las opiniones de la población sobre la creación de una red de carriles bici.

- LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE. INTERMODALIDAD

Definirá los criterios que servirán como base para el cambio de orientación de las políticas de movilidad hacia una línea más sostenible, teniendo un papel clave los modos no motorizados, fundamentalmente peatón y bicicleta, y su intercambio con el resto de modos de transporte. Se plantearán medidas de pacificación del tráfico.

- LA RED DE VÍAS CICLISTAS

Planificación de una estrategia común para todo el municipio y su área de influencia, donde se integre la bicicleta como medio de transporte seguro y competitivo en el sistema urbano de movilidad.

- LA RED DE APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS

Incluirá, junto las definiciones de la red actual, y planteará soluciones de distintos tipos de aparcamientos, en superficie y subterráneos, así como criterios a seguir para mejorar la red existente.

- LA BICICLETA PÚBLICA.

Definirá las principales características de un sistema de transporte público individualizado mediante bicicletas.

Código Seguro De Verificación:	ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Flores Belmez	Firmado	20/08/2020 11:31:20
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==		



- PROGRAMAS SECTORIALES PARA EL FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA

Los programas sectoriales deberán ir destinados al mayor número de colectivos ciudadanos, y el objetivo es que éstos se incorporen al uso de la bicicleta, bien para que la usen directamente, bien para que acojan favorablemente el incremento de su uso.

Se incluirán también los cronogramas de los programas sectoriales definidos.

- LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN DE BICICLETAS DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Incluirá un análisis de las disposiciones legales de aplicación en materia de uso de la bicicleta como medio de transporte, tanto en el ámbito urbano como interurbano.

Asimismo se recogerán otras ordenanzas de circulación que tengan en cuenta a la bicicleta como modo de transporte.

- MEMORIA ECONÓMICA

Incluirá una estimación del coste económico de todos los programas planteados.

5 Presentación del trabajo

Debido a la diversidad de trabajos que implica la presente Asistencia Técnica, el formato de los estudios, informes o presentaciones, revestirán la forma que la Dirección del estudio estime conveniente.

No obstante, de cada uno de los informes técnicos, trabajos o estudios resultantes, se aportará documentación escrita y soporte digital a la Dirección del Estudio, en la cual residirá la propiedad intelectual de éstos.

6 Equipo y medios del Consultor

La empresa que resulte adjudicataria del Contrato, recibirá en adelante el nombre de "Consultor".

El Consultor estará integrado por un grupo de técnicos competentes especialistas en la materia y que constituirán una estructura multidisciplinar y compacta. Dicho equipo deberá incluir como mínimo:

-Un Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero/a Civil.

-Un Arquitecto/a.

El Consultor deberá disponer de material y personal auxiliar necesario para la correcta ejecución de los trabajos (medios informáticos –hardware y software-), delineación y edición.

Serán igualmente obligaciones del equipo consultor las siguientes:

- No sustituir a los integrantes del personal asignado al servicio presentado en la propuesta técnica, sin el previo conocimiento y aprobación escrita de la Dirección del Estudio, quien únicamente aceptará a quienes posean similar o mayor nivel profesional y experiencia.

La mencionada sustitución de personal no podrá ser causa de cualquier incumplimiento parcial de las obligaciones que se asumen en el presente contrato.

Código Seguro De Verificación:	ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Flores Belmez	Firmado	20/08/2020 11:31:20
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==		



- Mantener la confidencialidad acerca de toda la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de este contrato. Igual confidencialidad guardará el consultor acerca de los informes y documentos que elabore durante la ejecución del presente contrato.

Esta obligación de confidencialidad se extiende a todo el personal del consultor, comprometiéndose, éste último, a adoptar todas las medidas necesarias para que su personal cumpla la presente disposición.

La obligación de confidencialidad a que se refiere el presente pliego de bases no será de aplicación a aquella información que se encontrara en posesión del consultor con anterioridad o que ya sea de dominio público.

7 Propiedad de los trabajos

Los trabajos objeto de esta Asistencia Técnica no podrán ser utilizados por el Consultor sin permiso expreso de la Dirección del Estudio.

Tanto la documentación final como toda aquella otra que, a lo largo del desarrollo del contrato, haya sido generada, tiene la consideración de propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin su previa autorización.

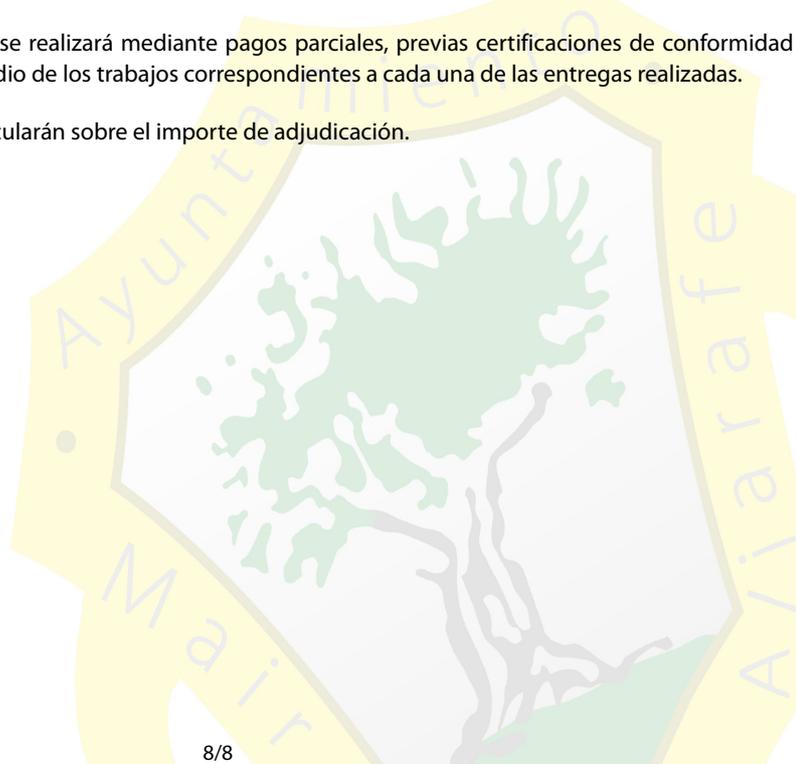
8 Presupuesto y forma de pago

El importe del presupuesto para la licitación de este contrato de Consultoría y Asistencia Técnica asciende a DIEZ MIL EUROS (10.000 €), I.V.A. incluido, que corresponde a un total de DOCE MIL CIEN EUROS (12.100,00 €) más DOS MIL CIEN EUROS(2.100,00 €) de I.V.A.

El presupuesto del contrato, es decir, la cantidad por la cual el Consultor se compromete a realizar los trabajos de acuerdo con el presente Pliego, es el que debe figurar, sin I.V.A., en la proposición del Consultor.

El abono del importe del contrato se realizará mediante pagos parciales, previas certificaciones de conformidad expedidas por la Dirección del Estudio de los trabajos correspondientes a cada una de las entregas realizadas.

Los porcentajes establecidos se calcularán sobre el importe de adjudicación.



Código Seguro De Verificación:	ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Maria Flores Belmez	Firmado	20/08/2020 11:31:20
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ToHMRlpCoDGdv8/IIL0d2A==		

